Recoleta
Somos todos
Oficina de Transparencia

ORD.: Nº 2674/2019.
ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **Nº MU263T0003163**
MAT.: Responde solicitud de acceso a la Información.
RECOLETA, 07 de mayo de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **FRANCISCA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ** Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de abril de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito las glosas de los gastos realizados por el municipio para adaptar su infraestructura a la ley de los 50 kilómetros por hora desde el 7 de agosto de 2018 hasta el dato más actualizado"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo remitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, se informa que a la fecha no se han realizado gastos en incorporación de nueva señalética en aplicabilidad a la Ley consultada. Sin embargo, las medidas tomadas a la actualidad, ha sido retirar de la vía pública, toda aquella señalética que contraviene la aplicación de la nueva ley.

Lo anterior (retiro de letreros y señaléticas) no trajo gastos al municipio, ya que fue realizado por personal del mismo.

Se adjunta Memorándum N°291 de la Unidad de Operaciones de la Dirección de Tránsito, por medio del cual se informan los espacios de donde fueron retirados estos letreros, y documento Excel con el mismo detalle.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

Municipalidad de Recoleta
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/ltg